

a' d'hos gastos, lo que no
puedo menos e auditar
me en laudable reb. p.
el mejor servicio a S. M.
y enyo cargo a generosidad
he mandado publicar
en el Boletin de la
provincia.

Todo lo que digo a S. M.
para su inteligencia y
puntual cumplimiento.
Dios que a S. P. m. d. a.
Murcia 13 de Mayo de 1834.

Jose Maria
y Valientes

Ayuntamiento de Jumilla.



SEÑAL ISABEL II.

el Ayuntamiento de Jumilla
expresando que firmo hoy
mis ochocientos treinta y
cuatro reales de S. M. de
orden del Sr. Subdelegado
de Murcia se acordó lo for
que se pretiene de ley
competida de la Real Orden de
San Juan de los Rios, y
de la ley de efectos de un

Se dio cuenta en una Circular de Sr. Subdelegado de Murcia
de los Comarcas pertenecientes a la provincia de Murcia
del primer tercio respectivo al veinte por ciento de los
valores de Pajios de las Comarcas ams; y se acordó su
cumplimiento y que se ponga en sero sero inmediata
de las Comarcas de Comarcas de Murcia hasta aqui cobradas
vinculadas tambien de la Real Orden de Murcia

